Monterey, Setiembre 9 de 1882.—Sres. Lic. Modesto Villareal y Enrique Reiss.— Presentes. - Muy apreciables Señores mios y amigos: - Dispensándome la franqueza me tomaré la libertad de llamar la atencion de Vdes, sobre algunos puntos de importancia en relacion con el Ferrocarril Urbano de esta ciudad.

1º Mis ingenieros han sido detenidos en sus trabajos sobre nuestra línea de la plaza de Zaragoza á la estacion del ferrocarril, por no haber señalado definitivamente la Compañía Mexicana Nacional el punto en que debe construir su estacion. Cuando esto se haga, mis mapas estarán listos en el acto, y los trabajos empezarán sin mas pérdida de the second and second the contract and and stop an area in

tiempo.

2º Con motivo de la construccion completa de ambos puentes sobre el Rio Grande, causada por una avenida inesperada, será imposible pasar y traer á esta el material de construccion en tiempo para cumplir con los plazos estipulados por la concesion, y por estas razones, vengo á suplicar á Vdes. respetuosamente tengan la bondad de acercarse á su Excelencia el Sr. Gobernador, para que les conceda á Vdes. una próroga, siquiera de treinta dias para la construccion de los primeros tres kilómetros contados desde el dia en que los materiales cruzen el Rio Grande.

En espera de su grata contestacion, me repito de Vdes. afmo. y S. S.—Contratista de construccion, R. G. Tileston.

Gobierno de Nuevo-Leon.-Monterey, 13 de Setiembre de 1822.-Siendo atendibles y suficientemente justificadas las razones expuestas por los Señores Lic. Villareal y Reiss que pretenden ampliacion ó próroga del plazo que fija la concesion relativa, para la construccion de los primeros tres kilómetros del ferrocarril urbano, este Gobierno en uso de la atribucion de que trata el inciso I de la base 20ª de dicha concesion, próroga per treinta dias ese plazo, contándose tal próroga desde que cese el impedimento que estorva el trasporte de materiales, sea para el ferrocarril ó de cualquier otro modo, á cuvo efecto los concesionarios comprobarán cada quince dias la existencia ó cesacion del obstáculo. Notifiquese y publiquese en el "Periódico Oficial" este acuerdo y la instancia que lo motiva. - Garza García. - Mauro A. Sepúlveda, Secretario.

## Un timbre de cincuenta centavos debidamente cancelado.

SR. GOBERNADOR: -Modesto Villareal y Enrique Reiss, vecinos de esta ciudad ante vd. con el debido respeto y salvas las protestas oportunas expresamos: que en los planos del trazo que debe ocupar el ferrocarril urbano de esta ciudad que presentamos oportunamente á ese Gobierno no fué dable poner la proyeccion de la línea hácia el punto que debia ocupar la estacion de la vía térrea que viene de Laredo, por la sencilla razon de que aun no estaba determinado ese punto, que es uno de los que estamos obligados á tocar conforme al contrato relativo. Ahora ya se sabe donde debe colocarse dicha estacion y con tal motivo acordamos que se levantara el trazo respectivo de nuestra línea, que tiene el carácter de adicion al plano antes dicho, y tenemos la honra de presentarlo, suplicando á esa superioridad se sirva acordarle su aprobacion para que desde luego puedan principiarse los trabajos de nivelacion y demas consiguientes, todo con total arreglo al referido contrato. Es gracia que con la protesta debida impetramos.

Monterey, á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.—M. Villareal. - Enrique Reiss.

Gobierno de Nuevo-Leon. -- Monterey, Setiembre 22 de 1882. -- Téngase por adicionado el plano, aprebándose los nuevos que se presenten, de los cuales se devolverá uno conforme al contrato, para los usos que convenga á los interesados. - Garza García. -Mauro A. Sepulveda, secretario. A hand small south south secretario.

## Un timbre de cincuenta centavos debidamente cancelado.

Modesto Villareal y Enrique Reiss de esta vecindad, como concesionarios de la vía urbana de esta ciudad, ante V. con el debido respeto y salvas las protestas oportunas esponemos: que la parte final del artículo 1º del contrato ó de la concesion, nos impone el deber de señalar dentro de los ocho primeros meses todas las calles que ha de recorrer la via que está ya en construccion, y campliendo con él, tenemos la honra de adjuntar por duplicado los trazos con designacion de las calles que se han de ocupar, esperando que prévia su aprobacion, se sirva devolvernos, ya autorizado, uno de los ejemplares.

A vd pedimos se sirva acceder á nuestra solicitud por ser así de justicia.

Monterey, Octubre veinte de mil ochocientos ochenta y dos.—M. Villareal.—Enrique Reiss.

Gobierno de Nuevo-Leon.-Monterey, Octubre 22 de 1882.-Visto lo expuesto por el Sr. Lic. Modesto Villareal y Enrique Reiss, devuélvase uno de los planos á los interesados con la autorizacion respectiva. — Garza García. — Mauro A. Sepúlveda, secretario.

## Un timbre de cincuenta centavos debidamente cancelado.

SR. Gobernador: - Modesto Villareal y Enrique Reiss de esta vecindad, como consecionarios del Ferrocarril Urbano de esta ciudad, ante Vd. con el debido respeto y salvas las protestas oportunas exponemos: que el 13 de Setiembre próximo pasado se nos concedió por esa Superioridad la próroga de un mes para construir los tres kilómetros primeros de la vía en el tiempo que fija el Contrato, á causa de haber destruido las aguas del Rio Bravo el puente por donde debian pasar los materiales de construccion, contándose el mes de próroga "desde que cesara el impedimento que estorvaba el trasporte de ellos, ya fuera por ferrocarril ó de cualquiera otra manera."

Cuando hicimos la solicitud respectiva, fijamos un tiempo sumamente escaso, en la creencia de que no tardaria mucho tiempo en ponerse expedita la vía férrea que viene de Laredo para poder trasportar nuestros materiales; pero es el caso, que aun cuando desde fines del mes pasado se empezó á pasar parte de los materiales, esto ha sido en cantidad tan insignificante que apenas hay para dar principio á los trabajos y proseguirlos muy poco á poco, como se está haciendo, sin tener absoluta seguridad de que para cuando termine el mes de próroga tengamos construidos los tres kilómetros de compromiso.

La causa de estar recibiendo tan paulatinamente dichos materiales es, como no puede ocultarse á la penetracion de vd., la abundancia de carga que la expresada vía férrea tiene que internar á la nacion, tal vez por compromisos anticipados, ocupándose de la nuestra cuando le toca su turno.

Ni aun siquiera nos queda el recurso de emplear otro género de trasporte, porque el de lanchas para el rio y el de carros para acá, que era el único de que pudiera disponerse, despues de ser sumamente costoso y peligroso en cuanto á los coches de la vía urbana, lo cual seria por si un serio inconveniente, se nos presentaria otro no menos serio que es la escases de vehículos de trasporte, pues todos los trenes viajan de aquí para el ieterior, pero no para Laredo, por no ser ya necesarios.

Por estas razones, y en atencion á que no se sigue perjuicio de tercero, ni hay exigencia suma de que la vía urbana se construya cuanto antes,

A V. ocurrimos selicitando una nueva próroga que no baje de dos meses, á contar desde que se concluya la anterior, en cuyo tiempo creemos hallar desaparecidos todos los obstáculos conque hasta ahora hemos tropezado para dar cima á la empresa en la cual sea dicho de paso, se ha gastado ya una fuerte suma de dinero, que quedaria del todo per-